

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

**HECHO RELEVANTE**

**GAT FTGENCAT 2005, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**Liquidación anticipada del Fondo y de los bonos emitidos a su cargo.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, GESTION DE ACTIVOS TITULIZADOS, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.U. (en lo sucesivo, la "**Sociedad Gestora**") como Sociedad Gestora de GAT FTGENCAT 2005, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, comunica el siguiente Hecho Relevante:

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en la Escritura de Constitución del Fondo y el Folleto Informativo de constitución de GAT FTGENCAT 2005, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS y emisión de Bonos de titulización, verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de diciembre de 2005, la Sociedad Gestora está facultada para proceder a la liquidación anticipada del Fondo en virtud de lo que establece el apartado 4.4.3 (i) del Documento de Registro del Folleto Informativo, por ser el importe del Saldo Vivo Pendiente de los Préstamos no Fallidos inferior al 10% del Saldo Vivo Inicial de los Préstamos a la Fecha de Constitución del Fondo, siempre que puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos, entendiéndose por obligaciones de pago el Saldo de Principal Pendiente de Pago más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago hasta la fecha de la amortización anticipada, deducida, en su caso, la retención fiscal.
- II. Que con fecha 26 de septiembre de 2013 el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo acordó iniciar los trámites para proceder a la liquidación anticipada del Fondo.
- III. Que en la próxima Fecha de Pago de los Bonos, que tendrá lugar el próximo 21 de octubre de 2013, será posible el abono de todos los Bonos del Saldo de Principal Pendiente de Pago más los intereses devengados y no pagados desde la última Fecha de Pago hasta la fecha de la amortización anticipada, deducida, en su caso, la retención fiscal.

En consecuencia con lo anterior, se comunica a la CNMV y a los titulares de los Bonos el inicio del proceso de liquidación anticipada del Fondo que consistirá en:

1. Comunicar a las Agencias de Calificación, a los titulares de los Bonos y demás terceros interesados, el acuerdo de liquidación anticipada del Fondo y la amortización anticipada de los Bonos. El anuncio a los titulares de los Bonos se realizará mediante un anuncio en un periódico de amplia difusión nacional.
2. Enajenar los Préstamos, así como los demás bienes y cuentas que, en su caso, permanezcan en el activo del Fondo. A estos efectos, está previsto que Catalunya Banc, S.A., BBVA, S.A. y Banco Popular, S.A. cedentes de los Derechos de Crédito agrupados en el Fondo adquieran dichos Préstamos.
3. En la próxima Fecha de Pago de los Bonos, prevista para el 21 de octubre de 2013, atender y cancelar en su totalidad todas las obligaciones de pago pendientes del Fondo, tanto las derivadas de los Bonos emitidos con cargo al mismo como aquellas otras pendientes de cancelación, conforme a lo dispuesto en el orden de prelación de pagos recogido en el Folleto y en la Escritura de Constitución del Fondo.
4. Proceder a la extinción del Fondo, mediante el otorgamiento de la correspondiente Acta Notarial.
5. Comunicar la extinción del Fondo a la CNMV y anunciar el otorgamiento del Acta Notarial en un diario de difusión nacional.

El Prat de Llobregat, a 27 de septiembre de 2013